GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2022 MANTENIMIENTO DE CAMINOS TERRAPLENADOS EN EL DPTO. DE ALTO PARAGUAY con ID: 415206, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

Fuerte Olimpo, 04 de julio de 2022

VISTO: Que, la Gobernación del XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY ha convocado el Llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2022 MANTENIMIENTO DE CAMINOS TERRAPLENADOS EN EL DPTO. DE ALTO PARAGUAY con ID: 415206,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 01 de Julio de 2.022, donde se ha presentado un oferente, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME	713676-5	0983 431 050	Galpones_metalicos@hotmail.com

DATOS DE LA OFERTA de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-011	Mantenimiento de camino terraplenado - Puerto casado a Riacho Paku	Unidad Medida Global	1	382.573.565	382.573.565
1.1		Desbroce, Limpieza y despeje	Kilómetros	28,9	3.676.000	106.236.400
1.2		Relleno y compactación en zona muy afectadas	Metros cúbicos	1.447	51.000	73.797.000
1.3		Perfilado de suelo	Kilómetros	28,9	5.270.000	152.303.000
1.4		Cuneteo de Camino	Metro lineal	38.555	1.303	50.237.165
2	72131701-011	Mantenimiento de camino terraplenado - Camino Riacho Mosquito a Machete vaina y hasta Comunidad Indigena San Isidro km. 369	Unidad Medida Global	1	419.637.934	419.637.934
2.1		Desbroce, limpieza y despeje	Kilómetros	31,7	3.676.000	116.529.200
2.2		Relleno y compactación en zona muy afectadas	Metros cúbicos	1.587,16	51.000	80.945.160
2.3		Perfilado de suelo	Kilómetros	31,7	5.270.000	167.059.000
2.4		Cuneteo de Camino	Metro lineal	42.290,54	1.303	55.104.574

Edgar Gonzalez
Abogado
Matrícula Nº 5430

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5430

GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

3	72131701-011	Mantenimiento de camino terraplenado -Camino de Machete Vaina hasta acceso Camino Puerto Casado - Ruta Bioceanica	Unidad Medida Global	1	162.824.906	162.824.906
3.1		Desbroce, limpieza y despeje	Kilómetros	12,3	3.676.000	45.214.800
3.2		Relleno y compactación en zona muy afectadas	Metros cúbicos	615,84	51.000	31.407.840
3.3		Perfilado de suelo	Kilómetros	12,3	5.270.000	64.821.000
3.4		Cuneteo de Camino	Metro lineal	16.409,26	1.303	21.381.266
				Precio Total		**965.036.404**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de las Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".
Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional ha resuelto establecer por Resolución N° 32/2020 la Designación como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a los señores: **Abog. Miguel Ángel Hellman en representación, Lie. Rodolfo Chamorro Garcete, CP. César Eduardo González Benítez.**

OBSERVACIÓN:

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha podido verificar que la Unidad Operativa de Contratación ha proseguido con la apertura de la oferta presentada por el único oferente presentado, el cual ha sido autorizado por la máxima autoridad Institucional en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4 inciso "B".

Seguidamente se prosigue con la Evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

I. **Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.**

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, verificando primeramente las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por el oferente participante, en lo que en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) del PBC, en relación al porcentaje de Garantía de Mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado. Se ha establecido que las ofertas se deberán mantener válidas por un periodo de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecida por esta convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

Edgar A. Gonzalez
Contador
Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5456

GOBERNACION DEPARTAMENTAL
AUDITORÍA INTERNA
Alto Paraguay

En ese sentido, cabe mencionar que la garantía de mantenimiento de oferta evaluada se encuentra debidamente extendida y por tanto, se concluye que la misma CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación de Concurso de Ofertas.

DDL: SICP:	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento) del Precio del total de los ITEMS ofertados.
	La Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Póliza de Seguro ejecutables en Paraguay) deberá estar vigente como mínimo por el término de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.
Forma de Adjudicación: POR ITEMS.	

OFERENTE: **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**

REPRESENTANTE LEGAL: **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento do Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento	Fecha de finalización de Garantía
5	01/07/2022	110	19/10/2022
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**			
Monto Ofertado	**965.036.404**		
Empresa Aseguradora	**LA CONSOLIDADA DE SEGUROS**		
N* de Póliza	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501031287	50.000.000	01/07/2022	19/10/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC		**CUMPLE**	
Vigencia del Seguro Exigido en el PBC		**CUMPLE**	

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas respeto a las garantías de mantenimiento de ofertas, se colige que la empresa participante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el detalle precedente.

ANALISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que las mismas CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

Eduardo Gonzalez

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5456

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2022 MANTENIMIENTO DE CAMINOS TERRAPLENADOS EN EL DPTO. DE ALTO PARAGUAY con ID: 415206	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	N/A
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART,40. INCISO A Y B DE LA LEY N° 2.051/2.003

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar al propietario de la firma **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME** con C.I.N°713.676, a fin de constatar si se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2.051/2003 " De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2.015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2.051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Eduardo González
Encargado de Contrataciones
Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5400

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
AUDITORÍA INTERNA
Alto Paraguay

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1 de la Resolución DNCP N° 849/2.315, que establece: "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En ese sentido, se ha consultado respecto al sujeto individualizado participante en el presente llamado licitatorio en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en el PBC; DATOS DE LA LICITACIÓN. DDL. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación) del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se destaca que las documentaciones presentadas por el oferente participante **CUMPLE** con los requisitos de carácter legal y en consecuencia se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, se procede al análisis Económico- Financiero, donde se ha considerado los índices establecidos para Contribuyente del IRE GENERAL, debido a que el oferente evaluado se encuentra afectados por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en la documentación presentada. Por lo cual por los años que corresponda deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018-2019-2020.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020.

Rentabilidad: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto máximo de la oferta.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple'.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)	Coeficiente

Edgar Gonzalez
Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5436

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
AUDITORÍA INTERNA
Alto Paraguay

Información del Balance	2020	2019	2018	Promedio	
Total del Pasivo (TP)	1.062.127.024	1.800.439.716	773.457.194	1.212.007.978	**0,49**
Total del Activo (TA)	3.485.936.946	2.944.522.757	920.775.799	2.450.411.834	
Patrimonio Neto (PN)	2.423.809.922	1.144.083.041	147.318.605	1.238.403.856	
Activo a corto plazo (AC)	1.040.332.990	1.696.836.983	730.418.039	1.155.862.671	**1,35**
Pasivo a corto plazo (PC)	2.107.656	1.800.439.716	773.457.194	858.668.189	
Información tomada del Estado de Resultados					
Capital Integrado (KI)	2.298.034.399	1.031.350.966	115.263.166	1.148.216.177	**0,06**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	91.229.151	76.733.431	27.210.963	65.057.848	
Total del Ingreso (TI)	1.201.144.821	7.455.497.304	3.972.283.127	4.209.641.751	

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Criterio
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (Cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Presenta Facturaciones por valor de **Gs.3.170.394.900**	CUMPLE

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Criterio
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo establecido en la Sección Descripción de la	**CONTRATO 05/2019 MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES** • Movimiento de suelos • Reparación de camino y limpieza final.	CUMPLE

Edgar Gonzalez
Encargado de Contrataciones

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5436

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
AUDITORÍA INTERNA
Alto Paraguay

Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018 – 2019 - 2020 en las siguientes actividades clave: Trabajo de mantenimientos de caminos en la región Occidental o Chaco.	**CONTRATO 05/2019 MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES** • Movimiento de suelos • Reparación de camino y limpieza final.	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Criterio
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto. - Técnico en construcciones civiles Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Profesional ingeniero Civil o Arquitecto), con 10 años de experiencia - contados a partir de la emisión del título obtenido - en obras de naturaleza y complejidad similares a las obras objeto del llamado (o sea experiencia en todos los trabajos afines a la construcción, al ser un llamado en suelo del chaco, lo cual implica todos los servicios inherentes a la realización de los trabajos mencionados en la Planilla); Para los efectos se deberá presentar los respectivos Curriculum - Vitae, con la nota de compromiso de cada profesional, en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que la Empresa sea adjudicada. Fotocopia de Título Universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional del M.O.P.C., Patente Profesional.	Presenta Formulario 6 – lista de personal propuesto. Arquitecta Martha Viviana Sarabia con 10 años de Experiencia, presenta copia de curriculum – Titulo habilitante – Registro MOPC 2709- Nota de Compromiso.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Criterio
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Contar mínimamente con 1 (un) camión volquete. [illegible] Motoniveladora. [illegible] Retroexcavadora.	Presenta Una declaración Jurada, acompañado de la copia de los documentos que corresponden a los equipos que serán utilizados, así como la lista de sus equipos de seguridad.	CUMPLE

Eduardo González
Administrador Contratado

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

El listado no es limitativo. Se deberá prever además otros equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la obra. Todo el personal deberá disponer de equipos de seguridad para los trabajos a realizar como ser: cascos, zapatones y chalecos reflectivos para el uso permanente de cada personal. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras		

Criterios de desempate de ofertas

No fue aplicado el criterio de desempate de ofertas, atendiendo a que se ha presentado un solo oferente.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** El oferente **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**, en cuanto al precio ofertado se ha podido apreciar que los mismos no tienen diferencias significativas respecto a los parámetros de precios previstos por esta convocante y publicados en el SICP, cuya comparación detallamos a continuación.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variación respecto al precio referencial
1	Mantenimiento de camino terraplenado - Puerto casado a Riacho Paku	Unidad Medida Global	1	382.770.191	382.573.565	196.626
1.1	Desbroce, Limpieza y despeje	Kilómetros	28,9	3.682.259	3.676.000	6.259
1.2	Relleno y compactación en zona muy afectadas	Metros cúbicos	1.447	51.010	51.000	10
1.3	Perfilado de suelo	Kilómetros	28,9	5.270.044	5.270.000	44
1.4	Cuneteo de Camino	Metro lineal	38.555	1.303	1.303	-
2	Mantenimiento de camino terraplenado - Camino Riacho Mosquito a Machete vaina y hasta Comunidad Indigena San Isidro km. 369	Unidad Medida Global	1	419.853.608	419.637.934	215.674
2.1	Desbroce, limpieza y despeje	Kilómetros	31,7	3.682.259	3.676.000	6.259
2.2	Relleno y compactación en zona muy afectadas	Metros cúbicos	1.587,16	51.010	51.000	10
2.3	Perfilado de suelo	Kilómetros	31,7	5.270.044	5.270.000	44
2.4	Cuneteo de Camino	Metro lineal	42.290,54	1.303	1.303	-
3	Mantenimiento de camino terraplenado - Camino de Machete Vaina hasta acceso Camino Puerto Casado - Ruta Bioceanica	Unidad Medida Global	1	162.908.589	162.824.906	83.683
3.1	Desbroce, limpieza y despeje	Kilómetros	12,3	3.682.259	3.676.000	6.259
3.2	Relleno y compactación en zona muy afectadas	Metros cúbicos	615,84	51.010	51.000	10
3.3	Perfilado de suelo	Kilómetros	12,3	5.270.044	5.270.000	44
[illegible]	[illegible] de Camino	Metro lineal	16.409,26	1.303	1.303	-

Edgar González
Contador

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
AUDITORÍA INTERNA
Alto Paraguay

Considerando dicha situación se prosigue en la evaluación respectiva de los demás requisitos solicitados como base de esta licitación.

MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. **No se ha efectuado atendiendo a que existe un solo oferente.**

POR LO EXPUESTO PRECENDENTEMENTE SE CONCLUYE:

En base a la evaluación documental de la oferta presentada y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el **TOTAL**, se concluye que el OFERENTE **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME - CUMPLE** con los criterios técnicos de capacidad, experiencia y precios evaluados en este COMITÉ DE EVALUACIÓN por lo tanto se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2.019.

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que el oferente **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, del análisis de la evaluación económica financiera, el oferente **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – CUMPLE** con todos los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Además, del análisis de los criterios de Evaluación en cuanto a la capacidad técnica del oferente **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC, además de constituir la oferta con mejor precio; por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Llamado.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone; ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; así como lo establecido en el Decreto N° 2.992/2.019.

Por tanto, se recomienda **ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2022 MANTENIMIENTO DE CAMINOS TERRAPLENADOS EN EL DPTO. DE ALTO PARAGUAY con ID: [illegible]206, al oferente ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – con RUC 713.676-5**, por un monto total de **Gs. 965.036.404,** conforme al siguiente detalle:

Eduardo González
Encargado de Contrataciones

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 54[illegible]

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
AUDITORÍA INTERNA
Alto Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-011	Mantenimiento de camino terraplenado - Puerto casado a Riacho Paku	Unidad Medida Global	1	382.573.565	382.573.565
1.1		Desbroce, Limpieza y despeje	Kilómetros	28,9	3.676.000	106.236.400
1.2		Relleno y compactación en zona muy afectadas	Metros cúbicos	1.447	51.000	73.797.000
1.3		Perfilado de suelo	Kilómetros	28,9	5.270.000	152.303.000
1.4		Cuneteo de Camino	Metro lineal	38.555	1.303	50.237.165
2	72131701-011	Mantenimiento de camino terraplenado - Camino Riacho Mosquito a Machete vaina y hasta Comunidad Indigena San Isidro km. 369	Unidad Medida Global	1	419.637.934	419.637.934
2.1		Desbroce, limpieza y despeje	Kilómetros	31,7	3.676.000	116.529.200
2.2		Relleno y compactación en zona muy afectadas	Metros cúbicos	1.587,16	51.000	80.945.160
2.3		Perfilado de suelo	Kilómetros	31,7	5.270.000	167.059.000
2.4		Cuneteo de Camino	Metro lineal	42.290,54	1.303	55.104.574
3	72131701-011	Mantenimiento de camino terraplenado -Camino de Machete Vaina hasta acceso Camino Puerto Casado - Ruta Bioceanica	Unidad Medida Global	1	162.824.906	162.824.906
3.1		Desbroce, limpieza y despeje	Kilómetros	12,3	3.676.000	45.214.800
3.2		Relleno y compactación en zona muy afectadas	Metros cúbicos	615,84	51.000	31.407.840
3.3		Perfilado de suelo	Kilómetros	12,3	5.270.000	64.821.000
3.4		Cuneteo de Camino	Metro lineal	16.409,26	1.303	21.381.266
					Precio Total	**965.036.404**

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Gobernador, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN **DR. ROGELIO CHAMORRO G.**

CP. CÉSAR EDUARDO GONZÁLEZ B.